

# **ACTA DE INICIO**

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÅGINA	1 de 3

CONTRATO Nº:	066 DE 2023	01 - Septiembre - 2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	
овјето:	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CALLE 5 SECTOR CENTRO ENTRE LAS CARRERAS 9 Y 10 A, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER"	
CONTRATISTA:	ELISEO PEREZ CABRALES	
NIT	88.275.371-8	
REPRESENTANTE LEGAL:	ELISEO PEREZ CABRALES	
CEDULA DE CIUDADANIA:	88.275.371 de Cúcuta.	
VALOR INICIAL:	CIENTO CUATRO MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS ( $\$104.545.422,\frac{10}{2}$ ).	
ANTICIPO (XX)	N/A	
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES	
APOYO SUPERVISOR:	N/A	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los veinte (20) días del mes de Noviembre del dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron ELISEO PEREZ CABRALES con NIT 88.275.371-8, en calidad de contratista de Interventoría y la Ing. KAREN SULEY DIAZ CARDENAS, en calidad de Supervisora de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, han acordado suscribir la presente Acta de Inicio dentro del Contrato de Interventoría No. 066 de 2023.

### CONSIDERANDO.

# 1. APROBACION POLIZAS.

Que el día quince (15) del mes de septiembre del año 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría No. 066 de 2023.

Aseguradora: COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Fecha de aprobación: 15 de septiembre de 2023

	•	CONCEPTO DEL	VIGENCIA		VALOR DEL
	N° DE POLIZA AMPARO		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	AMPARO
		Cumplimiento	01 - 09 - 2023	01 - 09 - 2024	\$10.454.543 <u>,</u> ºº
	// CILL_/L / _ GG// CILLIGIA / / / CIL	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	01 - 09 - 2023	01 – 03 – 2027	\$10.454.543 <u>,</u> ºº
L		Calidad del servicio	01 - 09 - 2023	01 - 09 - 2024	\$10.454.543 <u>,</u> ºº

# 2. SOPORTES FINANCIEROS.



### **ACTA DE INICIO**

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	2 de 3

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	6523	27 - 06 - 2023	00DA-4003-1400-2023-54810- 0014	Nación.	\$ 142.513.900.™
C.D.P	23R00081	28-06-2023	2.3.2.02.02.009.004.01	Sistema General de Regalías	\$104.570.460.ºº
R.P.	11823	29-09-2023	00DA-4003-1400-2023- 54810-0014	Nación	\$104.545.422.ºº
R.P.	23R000337	06-10-2023	2.3.2.02.02.009.004.01	Sistema general de regalías	\$104.545.422. <sup>©</sup>

#### 3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula SEXTA. FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría No. 066 de 2023, señala como forma de pago lo siguiente; "CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma.

NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este.

## PARÁGRAFO 1:

DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen."

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	N/A	N/A
ACTAS PARCIALES.	90%	\$94.090.879, <sup>80</sup>
LIQUIDACION.	10%	\$10.454.542, <sup>20</sup>
, TOTAL.		\$104.545.422, <sup>00</sup>

#### 4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:



## **ACTA DE INICIO**

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	3 de 3

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA DESARROLLO INTEGRAL Y LA GEST	
SOCIAL DE COLOMBIA.	DIRECCIÓN: CII 12AN# 4A-17 Br
DIRECCIÓN:	Portachuelo
Calle 51 N°50 – 43	
CIUDAD:	CIUDAD: Cúcuta.
Bucaramanga – Santander	
CORREO ELECTRÓNICO:	CORREO ELECTRÓNICO:
Planeación@foncolombia.com	eliseopc@hotmail.com

## ACUERDAN.

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio.

**SEGUNDO:** Establecer como fecha de inicio del Contrato de Interventoría No. 066 de 2023, el veinte (20) de Noviembre de 2023.

TERCERO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Interventoría No. 066 de 2023 el diecinueve (19) de Mayo de 2024.

CUARTO: ELISEO PEREZ CABRALES deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

QUINTA: Para el control y vigilancia del Contrato de Interventoría No. 066 de 2023, FONCOLOMBIA designo a KAREN SULEY DIAZ CARDENAS como supervisor, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio del contrato de interventoría No. 066 de 2023 por los que en ella intervinieron, a los veinte (20) días del mes de Noviembre del dos mil veintitrés (2023).

ELISEO PEREZ CABRALES Contratista de Interventoría CARLOS ANDRÉS PICÓN JAIMES Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA

Contratante

KAREN SULEY DIAZ CARDENAS

Supervisor FONCOLOMBIA Contratante